

HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

ORDENANZA N° 01/21

Honorable Concejo Deliberante, Justiniano Posse, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

VISTO:

La Resolución del Consejo Superior de la Universidad de Villa María N° 122/2004, mediante el cual aprueba el Reglamento de Contribución Solidaria y Becas de Ayuda Económica; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio debe remitir la nómina de inscriptos para este beneficio;

Que es la Comisión determinada para tal fin de la Universidad Nacional de Villa María quien seleccionará a los beneficiarios;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°: REMÍTESE a la Universidad Nacional de Villa María – Secretaría de Asuntos Estudiantiles, la nómina de preseleccionados para las becas de esta localidad; a saber:

Titular: CECI, FACUNDO


Art. 2°: OTORGUESE el beneficio de Beca Completa a:

Titular: CECI, FACUNDO – DNI N° 41.001.313 – MEDICINA

Art. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Gisela Foa
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Sra. Claudia Carollo
PRESIDENTE

Honorable Concejo Deliberante